



Universidad Nacional de Salta

Salta,

11 MAYO 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 452-05

EXPTE.N° 4.758/02.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Francisco Cardozo, LU.N° 702.763, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 281-03; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Dra. María C. Ilvento;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 166/05, aconseja hacer lugar a la prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, hasta el 25 de marzo de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 03-05-05)

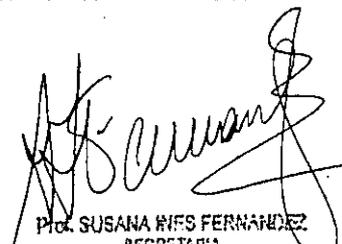
RESUELVE: ¶

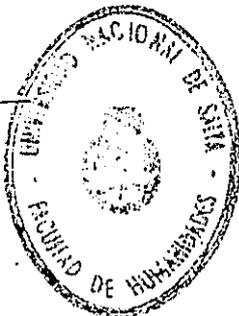
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, Francisco Ramón CARDOZO, LU.N° 702.763, prórroga para la presentación de su Tesis de Licenciatura, hasta el 25 de marzo de 2006.

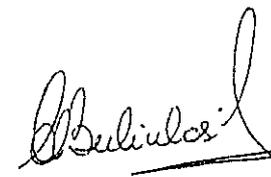
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

165-05

  
Pta. SUSANA RIFS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa